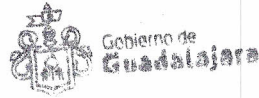


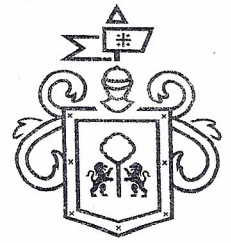


**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



08 JUN. 2016

RECIBIDO
Unidad de Taller Municipal
Dirección de Administración
11:00 am
Socittel Hdez.



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/537/2015
Asunto: Oficio de Comisión

Guadalajara, Jalisco 6 de junio de 2016

David Mendoza Martínez
Director de Administración
PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 fracción VII y 78 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se designa a los C.C. Alfonso Rosales Gómez y Luis Felipe Carrillo Diaz, adscritos a este Órgano de Control Interno, para llevar a cabo la auditoría a la **Administración y Operación del Taller Municipal, por el periodo comprendido del 1° de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.**

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requieran a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; así como, en el artículo 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

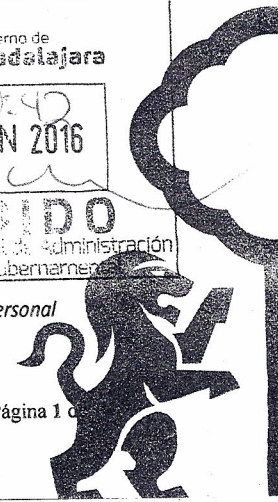


L.C.P. Alejandro Gámez Becerra
Director de Auditoría
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"



- C.C.P. Mtro. Agustín Araujo Padilla/Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
- C.C.P. C. Ignacio Lapuente Rodarte/Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara
- C.C.P. C. Fabián Cortez Ramos/Jefe de Unidad Departamental Administración de Taller
- C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro/Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
- C.C.P. Archivo
- AGB/lfcd

*RECIBI
27-JUN-16
Imprenta
Galindo
Recibi
07/06/2016
10:49
Wero*



ACUSE



Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Orden de Auditoría

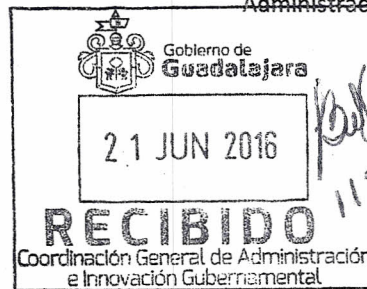


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 21 de junio de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Administración y Operación del Taller Municipal	DA/537/2016	AAD/10/2016	Administración y Operación del Taller Municipal

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la Administración y Operación del Taller Municipal

David Mendoza Martínez
Director de Administración

Domicilio: Av. 5 de Febrero 249
Colonia: Las Conchas
Guadalajara, Jalisco.



Presente:

Con objeto de verificar y promover en el Taller Municipal, adjunto éste a la Dirección de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII y artículo 78, fracciones I, III, VII, X, XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará a la Dirección de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, en lo relativo a la Administración y Operación del Taller Municipal.

Para tal efecto y en referencia al oficio de comisión DA/537/2016 mediante el cual se informa que se comisiona al siguiente personal: CC. Alfonso Rosales Gómez y Luis Felipe Carrillo Díaz, todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana por lo que se solicita proporcionar de manera inicial la siguiente información:

- Manual de Políticas y Procedimientos del Taller Municipal,
- Reporte de entradas y salidas de vehículos del Taller Municipal del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016,
- Documentación evidencia del último inventario realizado al almacén de refacciones,
- Relación de talleres externos con los que se realizan operaciones,
- Reporte de órdenes de servicio solicitadas a los talleres externos del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016;

Así como, suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, la cual se practicará todos los procesos y operaciones relacionados con la Administración y Operación del Taller Municipal.

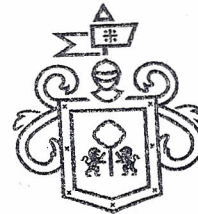
Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda



trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *"Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)";* así como, en el artículo 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente

L.C.P. Alejandro Sáez Becerra
Director de Auditoría
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 21 de junio de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Administración y Operación del Taller Municipal	DA/537/2016	AAD/10/2016	Administración y Operación del Taller Municipal

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día **21 de junio de 2016**, el suscrito **L.A. Luis Felipe Carrillo Diaz** adscrito a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**, me constituí física y legalmente en las oficinas de la **Dirección de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** sitio en la Av. 5 de Febrero No. 249 Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco; apersonándonos con el **Lic. David Mendoza Martínez**, en su carácter de **Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

----- **HECHOS** -----

El suscrito servidor público de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco, me constituí en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega, al **Lic. David Mendoza Martínez** en su carácter de **Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental**, de la orden de auditoría y copia del oficio de comisión **DA/537/2016**, signado por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra**; **Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** de fecha 06 de junio de 2016, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los CC. Alfonso Rosales Gómez y Luis Felipe Carrillo Diaz adscritos a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría a la **Administración y Operación del Taller Municipal por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.**

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física del **Lic. David Mendoza Martínez**, en su carácter de **Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental**, y una vez estando presente el suscrito, me identifique plenamente mediante gafete, expedido por la Secretaria General y la Dirección de Recursos Humanos con vigencia a Septiembre de 2018, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma del suscrito, dicho documento fue exhibido al **Lic. David Mendoza Martínez**, en su carácter de **Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del actuante, expresando su conformidad, la devuelve a su portador. Acto continuo, procedo a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición del suscrito, se identifica mediante **credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX1285467298**; en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador, interrogándole si sus datos generales coinciden con los que obran en su expediente personal, en resguardo de la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio, apercibiéndole que si existe algún cambio en su domicilio particular en este momento lo manifieste; esto para cumplir con lo prescrito en la fracción XXXIV del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAD/10/2016 a la Administración y Operación del Taller Municipal, levantada al Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/537/2016 de fecha 06 de junio de 2016, signada por el L.C.P Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido con atención al Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 21 de junio de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Administración y Operación del Taller Municipal	DA/537/2016	AAD/10/2016	Administración y Operación del Taller Municipal

Acto seguido, no habiendo nada que manifestar, y a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, el suscrito comisionado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los **C.C. Rafael Hernández Ordaz y Sarahí Morfin Contreras**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante **credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral con número IDMEX1100595010** la primera; y con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral **0936117757978** la segunda, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental**, la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número **DA/537/2016** de fecha 06 de junio de 2016

Acto continuo, se le solicita al **Lic. David Mendoza Martínez**, en su carácter de **Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la **Administración y Operación del Taller Municipal por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016**. Nombrando al **C. Fabián Cortés Ramos**, Jefe de Unidad Departamental del Taller Municipal, quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número **IDMEX1354110449**, quien acepta el cargo conferido.

Por lo anterior, en este momento se le solicita al **C. Fabián Cortés Ramos, ENLACE**, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la **orden de auditoría DA/537/2016, Expediente AAD/10/2016** de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la **Dirección de Administración**.

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información **"Confidencial"** y en su caso información **"Reservada"**, y en ello la



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 21 de junio de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Administración y Operación del Taller Municipal	DA/537/2016	AAD/10/2016	Administración y Operación del Taller Municipal

obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría.-----

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XV, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8,12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----LECTURA Y CIERRE DE ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance al Lic. David Mendoza Martínez, en su carácter de Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 (doce horas) del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma Lic. David Mendoza Martínez, en su carácter de Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

Por la Dirección de Administración

Lic. David Mendoza Martínez



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 21 de junio de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Administración y Operación del Taller Municipal	DA/537/2016	AAD/10/2016	Administración y Operación del Taller Municipal

Director de Administración

Enlace

C. Fabián Cortez Ramos

Jefe de Unidad Departamental Taller Municipal

Por la Contraloría Ciudadana

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra

Director de Auditoría a Dependencias y

Alineación Presupuestal

L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz

Jefe de Unidad Departamental

Testigos de Asistencia

Rafael Hernández Ordaz

Sarahí Morfín Contreras

FIN DEL ACTA

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAD/10/2016 a la Administración y Operación del Taller Municipal, levantada al Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/537/2016 de fecha 06 de junio de 2016, signada por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría, dirigido con atención al Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.